Resolución N°...1686 /2024
02 DIC 2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 01/2024 AL CONTRATO Nº 12/2024, SUSCRITO EN FECHA 25 DE JULIO DE 2024, CON LA FIRMA IBL INGENIERÍA S.R.L., PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELORRASO Y MAMPARAS – AD REFERENDUM, ID Nº 439.265, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNA"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota, de fecha 18 de noviembre de 2024, mediante el cual la Jefa del Departamento de Contrataciones, Lic. Fátima Cabañas, comunica la necesidad de realizar la ampliación del Contrato con la firma IBL INGENIERÍA S.R.L., encargada de realizar el servicio de colocación de cielorraso y mamparas;

La Nota, de fecha 20 de noviembre de 2024, mediante la cual la Sra. Lorena Estefanía Silva Ruíz, Representante Legal de la firma IBL INGENIERÍA S.R.L., acepta la ampliación de la vigencia del contrato;

El Dictamen del Departamento de Contrataciones Nº 143/2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, en el cual se recomienda ampliar la vigencia del Contrato Nº 12/2024, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, a fin de cumplir con las metas y los objetivos de la Institución y adquirir los servicios más convenientes y ventajosos a los intereses de la misma;

La Resolución del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas Nº 0284/2024, de fecha 09 de abril de 2024, por la cual se adjudica a la Firma IBL INGENIERIA S.R.L., con RUC Nº 80111254-0, para el Servicio de Provisión y Colocación de Cielorraso y Mamparas – Ad Referéndum, con ID Nº 439.265, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA;

El Contrato Nº 12/2024, de fecha 25 de julio de 2024, suscrito entre la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA y la firma IBL INGENIRÍA S.R.L., para el Servicio de Provisión y Colocación de Cielorraso y Mamparas – Ad Referéndum;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones Nº 650/2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, mediante el cual se solicita la verificación del proyecto de Resolución de Ampliación de Contrato y la Adenda Nº 01/2024 al Contrato Nº 12/2024, en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 04/2024, de Servicio de Provisión y Colocación de Cielorraso y Mamparas – Ad Referéndum, por la Asesoría Jurídica y se eleva para la autorización de la Máxima Autoridad Institucional;

Que, la Ley Nº 2051/03, en su Artículo 63, **Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios**, expresa lo siguiente: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos...;*

CSSS/JDCA/GFCO/cjoj
DA

Resolución N° 1686 /2024

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR la Adenda N° 01/2024 al Contrato N° 12/2024, suscrito con la firma IBL INGENIERÍA S.R.L., con RUC N° 80111254-0, para el Servicio de Provisión y Colocación de Cielorraso y Mamparas – Ad Referéndum, ID N° 439.265, ampliando la vigencia del Contrato por el plazo de doce (12) meses, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

Art. 2°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 242 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1 – Genuino para el Ejercicio Fiscal 2025. El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALAN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/cjoj
DA

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055